



# Normativa Municipal

## Reglamento Certamen Señorita San José Comisión Fiestas de San José 2007-2008 Sub-Comisión Fiestas de San José

**Artículo 1º** Podrán participar en el Certamen, las señoritas con edades comprendidas entre los 17 y 23 años de edad, soltera y sin hijos. Además estar cursando como mínimo quinto año de colegio y tener una estatura no inferior a los 167 centímetros.

**Artículo 2º** Todas las participantes deben de aportar su cédula de identidad al momento de inscribirse y adjuntar la fotocopia por ambos lados de la misma o el certificado de nacimiento, así como el permiso firmado por sus padres o responsables legales, cuando sean menores de edad, siendo así debidamente verificado por la subcomisión.

**Artículo 3º** Todos los comprobantes de depósito de inscripción deberán indicar el nombre completo de la participante y la leyenda "Concurso Señorita San José".

**Artículo 4º** Las participantes deben ser costarricenses por nacimiento y residentes en nuestro país.

**Artículo 5º** La inscripción de candidatas se realizará del 29 de octubre al 7 de noviembre del 2007 en la oficina de la Comisión y se podrá tener acceso al formulario de inscripción mediante el sitio oficial de la Municipalidad de San José ([www.msj.co.cr](http://www.msj.co.cr)), dicha boleta de inscripción tiene un costo de ₡15,000.00 (quince mil colones exactos) por señorita.

**Artículo 6º** No podrán participar en el Certamen Señorita San José candidatas con vínculos de consanguinidad en primer grado con los miembros de la Comisión de Fiestas de San José, el personal de la Municipalidad de San José, patrocinadores y equipo de producción del Certamen.

**Artículo 7º** Las candidatas deberán aportar los certificados necesarios que comprueben sus estudios.

**Artículo 8º** La candidata que haya aportado datos falsos en la boleta de inscripción o en la documentación anexa será descalificada automáticamente por la subcomisión del certamen en el momento que sea demostrada la anomalía.

**Artículo 9º** El fallo del Jurado tendrá carácter de INAPELABLE.

**Artículo 10º** Las candidatas deberán presentarse puntualmente a todos los eventos programados por la subcomisión de Señorita San José a los cuales sean formalmente

convocadas. En caso de demostrarse impuntualidad y falta de interés serán eliminadas automáticamente del Certamen.

**Artículo 11º** Las candidatas deberán de prepararse en temas relacionados con la ciudad de San José y sus distritos, para tal efecto, contarán con la instrucción de un grupo de la subcomisión

**Artículo 12º** Las sesiones de ensayo serán totalmente privadas.

**Artículo 13º** Las candidatas no podrán asistir con sus novios, familiares y amigos a ninguno de los eventos programados a excepción de la elección Final.

**Artículo 14º** Las candidatas deben demostrar una conducta respetuosa y cordial en todo momento.

**Artículo 15º** Si la Señorita San José contrajera matrimonio o quedase en estado de gravidez (embarazo) durante su periodo de reinado será sustituida inmediatamente.

**Artículo 16º** La señorita San José deberá mostrar una conducta ejemplar durante el año de su reinado.

**Artículo 17º** La Señorita San José deberá asistir a todas las actividades a las que la Comisión de Fiestas de San José las convoque y en el caso de ser actividades externas a la Municipalidad de San José, se debe solicitar la autorización de dicha Comisión o en su defecto a la Oficina de Protocolo de este municipio.

**Artículo 18º** La Señorita San José no podrá participar en ningún concurso de belleza durante el período de reinado.

**Artículo 19º** La Señorita San José deberá estar el día de la coronación y entregar la banda a su sucesora.

**Artículo 20º** La subcomisión de Señorita San José se compromete a entregar los premios ofrecidos en un tiempo determinado y acordado con la señorita electa, quedando exenta la subcomisión y la Municipalidad de San José del uso que se le den a los premios otorgados.

**Artículo 21º** Todos los derechos de imagen durante el certamen y el reinado, son propiedad de la Comisión de Fiestas de San José y de la Municipalidad de San José.

**Artículo 22º** La concursantes deberán aceptar los diseños de vestuario en las actividades previas, como presentación a la prensa, grabaciones y la noche de elección de la Señorita San José.

**Artículo 23º** La subcomisión se compromete a brindar protección y seguridad a las concursantes durante las actividades a las que sean convocadas y durante el período de reinado.

**Artículo 24º** En caso de que la Señorita San José incumpla con sus compromisos oficiales durante el periodo para el que fue electa, la Comisión de Fiestas de san José podrá retirar los premios otorgados, sin ninguna responsabilidad civil, ni penal.

**Artículo 25°** El presente reglamento es de acatamiento obligatorio y su incumplimiento descalifica automáticamente a cualquier participante. Ninguna concursante podrá aducir desconocimiento de este.

**Reglamento Certamen Señorita San José**  
**Comisión Fiestas de San José 2007-2008**  
**Sub-Comisión Fiestas de San José**

**GENERALIDADES**

- 1- Todas las participantes deben presentarse en el 5to. Piso del Edificio de la Municipalidad de San José, ubicado en Avenida 10, el sábado 10 de noviembre a la 08:00 a.m. en punto, posterior a esta hora no podrá hacer su ingreso a las instalaciones, por tanto, no podrá concursar en la pre-selección.
- 2- Todas las participantes deberán presentarse solas, se prohíbe la presencia de familiares, niños o acompañantes.
- 3- En esta actividad no habrá prensa, ni ningún medio de comunicación, únicamente la Subcomisión de Señorita San José y los jurados que ese día tendrán la tarea de elegir a las candidatas que participarán para la final.
- 4- Este día se escogerán 11 candidatas y 3 suplentes en caso de que alguna por situaciones voluntarias o involuntarias le resulte imposible su continuidad en el concurso.
- 5- Las participantes tendrán a disposición salones y baños habilitados para que se puedan cambiar de ropa.
- 6- Tanto la Municipalidad de San José como la Subcomisión Señorita San José NO se hacen responsables de los objetos extraviados durante su permanencia en sus instalaciones.
- 7- La actividad de pre-selección dará inicio a las 09:00p.m. anteriormente se darán las indicaciones y un breve ensayo para que conozcan la mecánica del mismo.
- 8- Debe poseer una excelente presentación personal.
- 9- Debe llegar maquillada y peinada por usted misma, se prohíbe la presencia de maquillistas, peluqueros, estilistas ó preparadores personales junto con usted.
- 10- Debe traer vestido de baño, ya sea de una o de dos piezas, evitar hilos dentales o vestidos de baños muy pequeños.
- 11- Debe traer otra ropa casual (que no sean jeans) para otra sección de la pre selección.
- 12- Tanto para el traje de baño como para la ropa casual debe traer usted misma los accesorios para cada una de estas presentaciones.

- 13- Puede traer pañoleta, pareo ó salidera de playa, para usarla mientras es su turno, sin embargo para la presentación con el jurado esta queda totalmente prohibida.
- 14- Tanto para el traje de baño como para la ropa casual debe traer zapato de tacón alto, del número que usted pueda manejar.
- 15- Ese mismo día se darán a conocer las 11 señoritas escogidas para competir por el título de Señorita San José quienes deberán firmar un reglamento para su participación.
- 16- Si tuviera alguna duda puede comunicarse al teléfono: 221-2643, 295-6030, 295-6013.